



Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

24 MAY 2013

**VISTOS:** La Carta N° 140-2013/GRP.PIP-M-C.G de fecha 18 de Abril de 2013, la Carta N° 131-2013/GRP-ING.TMF de fecha 19 de Abril de 2013, el Informe N° 729-2013/GRP-402420 de fecha 22 de Abril de 2013, el Informe N° 088-2013/GRP-402300-DEACE de fecha 08 de mayo de 2013, el Informe N° 059-2013/GRP-402300 de fecha 09 de mayo de 2013, el Memorándum N° 379-2013/GRP-402000-G de fecha 10 de mayo de 2013, el Informe N° 094-2013/GRP-402300-DEACE de fecha 14 de mayo de 2013, el Informe N° 24-2013/GRP-402000-COM.ES.P de fecha 21 de Mayo de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum N° 379-2013/GRP-402000-G, de fecha 10 de mayo de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Edición e Impresión de las producciones desarrolladas por los estudiantes del Proyecto: "Mejoramiento de los Logros Básicos de Aprendizaje de los Niños y Niñas de los Seis Primeros Ciclos de la Educación Básica Regular en el Distrito de Morropón", cuyo valor referencial asciende a S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Utilidad y todos los gastos necesarios para brindar el servicio, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios;

Que, a través del Informe N°024-2013/GRP-402000-COM.ESP.P, de fecha 21 de mayo de 2013, el Comité Especial Permanente solicita la **aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013/GRP-GSRMH-G Primera Convocatoria para contratar el Servicio de Edición e Impresión de las producciones desarrolladas por los estudiantes del Proyecto: "Mejoramiento de los Logros Básicos de Aprendizaje de los Niños y Niñas de los Seis Primeros Ciclos de la Educación Básica Regular en el Distrito de Morropón", cuyo valor referencial asciende a S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Utilidad y todos los gastos necesarios para brindar el servicio**, al amparo del artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Pedido de Servicio N° 00711 de fecha 22 de abril de 2013, se emite la Certificación Presupuestal correspondiente; asimismo, mediante Proveído inserto en el Informe N° 024-2013/GRP-402000-CCOM.ES.P de fecha 21 de mayo de 2013, el Gerente Sub Regional ordena emitir el documento resolutivo a efectos de aprobar las bases administrativas en cuestión;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N° 29951 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;





Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

0185

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

24 MAY 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013/GRP-GSRMH-G Primera Convocatoria para contratar el Servicio de Edición e Impresión de las producciones desarrolladas por los estudiantes del Proyecto: "Mejoramiento de los Logros Básicos de Aprendizaje de los Niños y Niñas de los Seis Primeros Ciclos de la Educación Básica Regular en el Distrito de Morropón", cuyo valor referencial asciende a S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Utilidad y todos los gastos necesarios para brindar el servicio", con un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que se contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi  
GERENTE SUB REGIONAL

